

RESOLUCION No. 059
(19 de Febrero de 2020)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. se compromete al desarrollo de su Talento Humano mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, inducción, formación y capacitación, que garanticen un clima laboral óptimo, a través de programas de bienestar y estímulos con miras a incrementar su productividad

Que para EMPODUITAMA S.A. E.S.P. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el objetivo del Plan Institucional de Capacitaciones buscar elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos, de carácter oficial, descentralizado del orden Municipal.

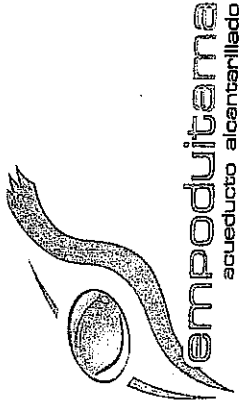
Que la Gerente General en cumplimiento de los preceptos Institucionales de velar por la correcta y eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", designo personal de permanencia, para la atención de cualquier anomalía que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Que para permitir a nuestros empleados participar activamente del Plan Institucional de Capacitaciones es necesario modificar temporalmente el horario de atención al

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Modificar temporalmente el horario de trabajo para el personal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", por lo anterior, día veintiuno (21) de febrero del presente año, la atención al público se realizará a partir de las 9:30 am; en razón a que todo el personal está dando cumplimiento al cronograma de actividades contemplado en Plan Institucional de Capacitaciones.



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68
NIT.
891855578-7
TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
E. empoduitama@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", contara con personal de permanencia, para la atención de cualquier anomalía que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

PARAGRAFO: Los turnos en las plantas de tratamiento no sufren ninguna modificación con motivo de la presente Resolución y continúan su programación con normalidad.

ARTICULO TERCERO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la Empresa.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Personería Municipal de Duitama para su conocimiento y lo de su competencia

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los diecinueve (19) días del mes febrero de 2020.


NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA
Gerente General

Elaboró: Jorge Enrique Albarracín Vargas, Profesional Especializado Gestión Humana
Revisó: Diana Marcela Larotta Morales, Jefe oficina asesora de Jurídica

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA.COM